

8150-OFICI-

Bogotá, 15 de febrero de 2024

Doctora
MARTHA ISABEL GOMEZ
Directora Atención y Tratamiento
Ciudad

INPEC 15-02-2024 10:56	
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0030354 Fol:1 Anex:0 FA:0	
ORIGEN	8150 OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ORLANDO GOMEZ PINTO
DESTINO	8300 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO / MARTHA ISABEL GOMEZ MAHECHA
ASUNTO	INFORME DE AUDITORIA, HABILIDADES PRODUCTIVAS.
OBS	
2024IE0030354	
	

Asunto: Informe de auditoría Habilidades Productivas.

Cordial saludo,

Comedidamente me permito remitir el informe de auditoría, cuya finalidad es realizar evaluación independiente sobre la efectividad de los controles del proceso de Atención y Tratamiento – Habilidades Productivas -, para el cumplimiento de los objetivos misionales, en el marco de las disposiciones normativas que regulan su operatividad, con miras a fortalecer el Sistema de Control Interno y promoviendo la mejora continua en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Lo anterior con el propósito de formular el respectivo plan de mejora para los hallazgos ratificados.

Cualquier información adicional, la suministraremos con gusto

Atentamente


OSCAR ORLANDO GOMEZ PINTO
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Anexos: Informe de auditoría en 12 folios

Revisado por: Oscar Orlando Gómez – jefe de la Oficina de Control Interno (E)

Elaborado por: Mauricio García Alejo - Grupo Enfoque Hacia la Prevención

Fecha de elaboración: 14 de febrero de 2024

Archivo: C:\Users\AGARCIAO\Desktop\Documentos\Auditorias 2023\Habilidades productivas

INFORME DE AUDITORIA

1. NOMBRE DEL LUGAR /DEPENDENCIA O PROCESO:	Proceso Atención y Tratamiento – Habilidades Productivas
2. RESPONSABLE:	Dra. Martha Isabel Gómez Mahecha Dr. Ariel Cohen Rivera
3. AUDITOR LIDER:	Jinny Andrea García
4. EQUIPO AUDITOR	Jorge Enrique Barrera (Auditor) Claudia Milena Benavides (Apoyo técnico) German Tovar Bejarano (Apoyo técnico)
5. FECHA DE LA AUDITORIA:	11 de septiembre al 03 de noviembre 2023

6. Objetivo

Realizar evaluación independiente sobre la efectividad de los controles del proceso de Atención y Tratamiento – Habilidades Productivas, para el cumplimiento de los objetivos misionales, en el marco de las disposiciones normativas que regulan su operatividad, con miras a fortalecer el Sistema de Control Interno y promoviendo la mejora continua en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

7. Alcance

El alcance de la presente auditoria comprende el proceso de Atención y Tratamiento – Habilidades Productivas desde la creación de los proyectos productivos hasta su cierre o liquidación.

Se verifica el cumplimiento de las normas constitucionales, legales, reglamentarias y de autorregulación que le son aplicables al proceso en mención.

8. Hallazgos y/o Observaciones

A continuación, se describen cada una de las situaciones para las cuales se evidenció falta de efectividad de los controles implementados; por lo que se requiere intervención del dueño del proceso en la definición de un plan de tratamiento que dé como resultado el fortalecimiento o la implementación de controles efectivos.

Hallazgo No 1. Inadecuada planeación de la oferta de actividades de redención.

Condición: Ineficiente asignación de los cupos ofertados en actividades de redención, observado en una muestra de seis establecimientos a los cuales se les verifico el plan ocupacional y la caracterización, evidenciando que un 49% de los cupos se encontraban sin asignar. A continuación, el resumen de lo observado:

Cuadro No 1. Plan Ocupacional- Caracterización

ERON	Proyecto Productivo	Numero de cupos ofertados	No de cupos asignados	Diferencia	Porcentaje cupos por asignar
EPMSC Cali	Panadería	20	13	7	35%
	Expendio	13	4	9	69%
EPMSC Pereira	Panadería	6	5	1	17%
	Expendio	8	3	5	63%
CPMS Bucaramanga	Panadería	15	9	6	40%
	Expendio	6	4	2	33%
CPMS Bogotá	Panadería	12	9	3	25%
	Expendio	25	7	18	72%
Totales		105	54	51	49%

Fuente: Reporte visita a los ERON

Adicionalmente en el CPMS Bucaramanga no se cumple la a caracterización de los Proyectos Productivos Expendio y Panadería, observado en que en la caracterización se establecen 12 horas semanales y en el acta de asignación TEE se observan solo 8.

Criterio: Procedimiento para la evaluación, selección, asignación, seguimiento y certificación de actividades– JETEE PM-TP-P03 V4.

Causa: Falta de evaluación y actualización del plan ocupacional, caracterización y acta de asignación TEE, con respecto a la oferta y a las necesidades de los proyectos, así como de la PPL.

Consecuencia: Afectación de accesibilidad a los programas de redención de pena, así como la afectación del tiempo de redención.

Recomendación: Diseñar e implementar un control que asegure que la oferta de actividades es coherente con las necesidades de la PPL y se asigna de manera eficiente.

Análisis de las observaciones efectuadas por el auditado al informe preliminar

Mediante oficio No. 2024IE0022036, se recibe respuesta por parte del auditado en donde manifiesta que el área responsable de la asignación de cupos para dar cumplimiento al plan ocupacional es el cuerpo colegiado de la JETTE. Se reitera se la necesidad de implementar controles que aseguren la oportunidad de la oferta de las actividades de redención, asegurando la óptima asignación de cupos. El presente hallazgo se confirma y por ende se debe generar el plan de mejoramiento respectivo.

Hallazgo No 2. Ausencia de control sobre la administración de maquinaria y equipos, situación que pone en riesgo la continuidad de las actividades productivas.

Condición: No se asegura el control de la maquinaria, evidenciando que en el sistema PCT, existe maquinaria asignada a personas diferentes a las responsables de la actividad productiva, así mismo se encontraron situaciones las cuales se detallan a continuación:

- Se evidencio funcionario responsable con asignación de maquinaria que no está administrando el proyecto productivo (proyecto lavandería CPAMSM Bogotá bienes devolutivos con placas 72378, 69545,69546,69548,69549).
- En el Establecimiento de EPMS C Cali en el proyecto asadero los inventarios de los bienes devolutivos no se encuentran a nombre del responsable, y en la actualidad estos bienes se encuentran pendiente de depuración por parte del proceso, responsable de almacén.
- Equipos registrados en inventario y que se han dado de baja o se encuentran fuera de servicio (proyecto asadero CPMS Bogotá placa 238683 congelador vertical 2 puertas)
- Equipos que no existen y están registrados en inventario (proyecto lavandería CPAMSM Bogotá- pistola para marcar ropa placa 69559 y 69560, maquina selladora de 22 y de 24 placas 20288,20290,20291)
- Equipos que se encuentran físicamente pero no existen en los registros de PCT (proyecto panadería CPMS Bogotá placa 31787 Cortadora, portátil marca Samsung placa 238767)
- Bienes devolutivos sin placa, se observó en visita a CPAMSM Bogotá que parte de los elementos devolutivos no cuenta con identificación y en otros casos se encuentran marcados de manera manual sin la debida plaqueta de código de barras. Ver (Anexo 1).
- Maquinaria del proyecto productivo panadería establecimiento CPAMSM Bogotá que no ha sido utilizada desde el día 14 de diciembre de 2022 fecha en que la funcionaria fue designada para la administración del proyecto, encontrándose en el área del proyecto lavandería y en bodega donde se almacena producto de expendio, el valor de dichas máquinas de acuerdo al aplicativo PCT es de \$16.680.000, así:

Cuadro No 2. Elementos devolutivos sin utilizar.

Placa	Descripción	Valor
220074	Freidora	2.275.000
220205	Licuada Industrial Volcable	4.305.000
361120	Cilindradora industrial en acero	2.100.000
385814	Amasadora de Harina	8.000.000
Total		16.680.000

Fuente: Reporte visita en el ERON.

De otro modo se evidencio que existe maquinaria del proyecto lavandería y que, de acuerdo al aplicativo PCT, asciende a \$284 millones de los cuales solo se encuentra en funcionamiento la lavadora de 110LBS, placa 69548 y 69555 por \$63 millones, los demás elementos valuados en \$220 millones no funcionan y están a la espera de mantenimiento correctivo. Esta situación evidencia la falta de aseguramiento de la continuidad de los proyectos productivos a través de planes de mantenimiento programados y la definición de su destinación final.

Cuadro No 3. Elementos devolutivos sin funcionamiento

Placa	Descripción	Valor
69545	Centrifuga tipo pendular 10664	39.500.000
69546	Centrifuga tipo pendular 10653	39.500.000
69549	Lavadora de 110 LBS maicolsa	43.038.000
69554	Prensa industrial serial 20970	15.149.407
69557	Prensa neumática serial 20969	29.050.000
69558	Rodillo para planchado de ropa	29.300.000
69556	Secadora de 110 LBS serial 10651	20.428.746
15807	Secadora capacidad 18 KG Samsung	2.900.000
18100	Secadora capacidad 18 KG Samsung	1.790.000
69548	Lavadora de 110LBS serial 10648	43.038.089
69555	Lavadora de 110LBS serial 10650	20.428.746
Total		284.122.988

Fuente: Reporte visita en el ERON.

Adicionalmente los activos fijos no cuentan con hojas de vida donde se pueda identificar las intervenciones realizadas y la programación del mantenimiento preventivo. Teniendo en cuenta que el objetivo del control a los bienes del instituto es contar con una información real, oportuna y confiable de lo existente físicamente en cada establecimiento y reflejar de manera razonable el valor de los activos en los estados financieros, se observa que no se está controlando ni utilizando de manera eficiente los bienes a su cargo en actividades productivas, así mismo no se hace uso eficiente de la herramienta tecnológica PCT para la actualización del inventario.

Criterio: Procedimiento PA-LA-P01 control de inventarios y los lineamientos dados en la circular No 022 del 25 de septiembre de 2017 toma física y el acuerdo 0010 de 20004.

Causa: Las situaciones mencionadas obedecen a la falta de control en el uso y almacenamiento de la maquinaria de actividades ocupacionales y productivas por parte de cada establecimiento.

Consecuencia: Riesgo en la trazabilidad y salvaguarda de los elementos devolutivos, así como también pérdida de elementos, maquinaria y equipo sumado a las responsabilidades económicas por asignación de bienes que no tienen a su cargo los administradores de proyectos.

Por otra parte, se denota un posible detrimento patrimonial por valor de \$ 237.336.153, de la maquinaria que se encuentra almacenada sin usar y sin mantenimiento.

Recomendación: Analizar el uso de la maquinaria almacenada o la posibilidad de ponerla a disposición del Instituto para uso de otros establecimientos; y realizar mantenimiento a la maquinaria o en su defecto dar de baja a fin de lograr un saneamiento al inventario y se vea reflejado lo que realmente está en uso.

Análisis de las observaciones efectuadas por el auditado al informe preliminar

Mediante oficio No. 2024IE0022036, se recibe respuesta por parte del auditado en donde manifiesta que para el año 2024, se actualizará la información de año 2023, por tanto, se deben fortalecer e implementar los controles que aseguren la oportunidad de la información. De igual forma el auditado comunica que el responsable de muchas de las situaciones es el área de Almacén, no obstante, es responsabilidad de la dependencia que recibe la maquinaria asegurar que se cuenta con los controles que aseguren su mantenimiento y salvaguarda. Así las cosas, el presente hallazgo se confirma y por ende se debe generar el plan de mejoramiento respectivo.

Hallazgo No 3. Debilidades en el control de consumibles de las actividades productivas.

Condición: No existe control en la trazabilidad entre lo que se ejecuta y lo consumible, se realizó verificación de las existencias de insumos evidenciando desactualización de saldos situación que afecta los valores registrados como costos en los estados financieros. Esta situación obedece a que el consumo o costo de materiales se calcula por diferencia entre el inventario final y el inicial y no con el descargue recurrente asociado cada orden de trabajo. Esta situación genera que en el costo se legalicen las posibles pérdidas de materia prima. A continuación, las diferencias evidenciadas:

Cuadro No 4. Inventario de consumo que presenta diferencia.

Establecimiento	Proyecto Productivo	Código	Descripción	Cantidad según reporte	Cantidad física	Diferencia
CPAMSM Bogotá	Salón de Belleza	1032	Lima Lavable	8	6	2
		2012	Cepillo cerda natural mediano	3	2	1
		2033	Corta uñas mediano	5	4	1
		2035	Perfilador de cejas	21	20	1
		2036	Brocha cejas doble punta	9	5	4
		2042	Kit para esmalte	3	2	1
		3012	Bloque pulidor	6	4	2
		P010	Guante de nitrilo caja 100	10	6	4
		P208	Cuchilla Dorco X 5 hojas	10	5	5
		P95	Caimanes plásticos	30	23	7

	Panadería	6	Bocadillo	64519	60925	3594
		7	Bolsatina	5500	5300	200
		8	Crema chantilly en polvo	29550	29430	120
		1022	Salvao	43300	43350	-50
		1047	Color Amarillo	3493	1080	2413
		11	Cobertura de Chocolate	25223	25430	-207
		23	Grageas	9279	9310	-31
		27	Polvo para hornear	8890	6755	2135
		31	Antimoho	3680	5435	-1755
		37	Cerezas Cherry	86880	88000	-1120
EPMSC Pereira	Panadería	101	Aceite	26,7 litros	37 litros	12,25 litros de mas
		104	Azúcar	281,36 kilos	300 kilos	18,6 kilos de mas
		117	Huevos	40 unid	46 unid	6 unid
	Asadero	159	Papa	41,900 gramos	50 kilos	8 kilos de mas
EPMSC Cali	Panadería		Lechera doy pack ml	4.000	5.100	-
			Harina de trigo (gr)	385.495	385.195	300
	Expendio		Yogurt con cereal	5832	32	5800

Fuente: Toma física de inventario en visita en el ERON.

Criterio: Procedimiento PA-LA-P01 control de inventarios y los lineamientos dados en la circular No 022 del 25 de septiembre de 2017 toma física y el acuerdo 0010 de 20004.

Causa: La situación mencionada obedece a que no existe trazabilidad entre lo que se ejecuta y lo consumido, no existe un control un control que asegure que los consumos corresponden con las órdenes de producción.

Consecuencia: Riesgo de afectación en la razonabilidad de los costos registrados en los estados financieros y que pueden conllevar a que no reflejen la realidad financiera.

Recomendación: Se debe implementar un control que asegure lo registrado y lo consumible, así mismo que lo consumible sea coherente con lo vendido.

Análisis de las observaciones efectuadas por el auditado al informe preliminar

Mediante oficio No. 2024IE0022036, se recibe respuesta por parte del auditado en donde soporta que las diferencias identificadas son razonables. En mérito de lo expuesto se levanta el presente hallazgo.

Hallazgo No 4. Debilidades en la administración del proyecto productivo expendioque afectan el servicio a los PPL

Condición: No existe un control para asegurar la debida administración del proyecto productivo expendio encontrando lo siguiente:

- a) **Confirmación de identidad del comprador:** No se asegura la titularidad de las compras en el expendio, el control evidenciado es visual y mediante una huella la cual no se verifica por un tercero; por lo que es un control inefectivo desde su diseño. En pruebas realizadas en CPMS Bogotá se observó falta de oportunidad en la inactivación de los TD en el aplicativo Activa, que debe realizarse posterior a la baja de los PPL, evidenciando los siguientes casos:
- Camacho Bustamante Hugo, trasladado a Guaduas el 7 de diciembre, posterior al traslado tiene 4 movimientos por ventas, por un valor total de las cuatro transacciones de \$577.870,02.
 - Se encuentra activo en sistema Activa, el PPL Villamil Ariza Mario (Q.E.P.D) con saldo en folio de \$260,82, quien tuvo baja por defunción el 3 de agosto de 2023.
 - **EPMSC Cali:** No se ha actualizado en el aplicativo los nuevos valores (tope permitido por compra diaria), según la nueva directiva.

b) **Desabastecimiento de productos de primera necesidad:**

Se evidencia desabastecimiento de productos a final de año y en los primeros meses por falta de asignación presupuestal, así:

- **EPMSC Pereira:** Desabastecimiento de insumos a comercializar; se indago con el responsable del expendio, quien informa que se encuentra pendiente una factura por recibir por valor de \$17.546.240, la cual no es suficiente para cubrir la demanda de necesidades del PPL por expendio.

- Adicionalmente se evidenció desabastecimiento en las 4 bodegas visitadas de las 6 existentes, informando el responsable que así se encontraba el resto de bodegas.

c) Atención y horarios de servicio:

No existe un control que asegure la continuidad del servicio, observamos que en varios casos no existe un responsable definido y no se tiene un registro de la apertura y cierre de cada expendio, así:

- **CPAMSM Bogotá:** Se cuentan con 3 funcionarias como digitadoras para la atención de los 7 puntos de expendio, por lo que no se cuenta con horarios específicos para la atención de los mismos.

Criterio: Acuerdo 0010 de 2004 artículos relacionados con la administración del proyecto expendio.

Causa: Debilidad de los controles existentes para asegurar la integridad de los saldos y la identificación plena del PPL en expendios.

Consecuencia: Pérdidas en las actividades productivas a causa de suplantación del PPL al no poder confirmar que es quien realiza la compra en el expendio, así como la afectación en la calidad de vida y salud del PPL a causa de no contar con artículos de 1a necesidad.

Recomendación: Implementar un control que permita identificar plenamente al PPL y definir y aplicar políticas y controles para el manejo de productos en expendios. Se recomienda a las direcciones del ERON dar prioridad en la ejecución a inicio de vigencia y cumplir la ejecución del 100% para próxima vigencia, para evitar el desabastecimiento.

Asignar personal de manera que se garantice la atención continua en los diferentes puntos establecidos en cada establecimiento y establecer horarios y controles que aseguren su cumplimiento.

Análisis de las observaciones efectuadas por el auditado al informe preliminar

Mediante oficio No. 2024IE0022036, se recibe respuesta por parte del auditado en donde manifiesta que en cuanto al procedimiento que se aplica en el expendio para la venta a la PPL, se indica que este se realiza únicamente a través del aplicativo ACTIVA o MANEJO DE DINERO, con el TD asignado a cada PPL; número de identificación único, una vez se digita, se cotejan los rasgos morfológicos del comprador con la fotografía que emite el aplicativo de venta, se verifican datos del número de tarjeta decadactilar o TD, así como la corroboración de nombre apellidos. En cuanto los horarios, el auditado manifiesta que no existen horarios pero que todos los días se presta el servicio, no obstante; se resalta que los controles deben propender la estandarización y homogenización de los servicios para que estos no dependan de la voluntad de los funcionarios.

Respecto de lo descrito oficio No. 2024IE0022036, se infiere que los controles actuales no aseguran la validación de plena identidad, así las cosas, el presente hallazgo se confirma y por ende se debe generar el plan de mejoramiento respectivo.

Hallazgo No 5. Incumplimiento de las condiciones mínimas establecidas para la infraestructura de la Panadería

Condición: Incumplimiento con las condiciones sanitarias adecuadas que permitan disminuir los riesgos asociados a la producción involucrando materia prima, productos en proceso y terminados, evidenciando lo siguiente:

COBOG Bogotá Panadería: El espacio físico en donde se elaboran los productos es insuficiente para desarrollar una cadena de producción en condiciones óptimas y se eviten contaminaciones cruzadas.

Es necesario que la materia prima este almacenada en un lugar diferente al de producción, la batería sanitaria utilizada por los PPL que laboran en esta actividad, debe aislarse del sector de producción, en razón al alto nivel de ruido ocasionado por los extractores, se requiere que se realice el mantenimiento pertinente con el fin de revisar los rodamientos en cada uno de los equipos.

CPAMSM Panadería: Se observo que la zona de limpieza y lavado de elementos de aseo queda al interior del área de producción pudiendo ocasionar contaminación cruzada con el producto terminado y en proceso, adicional se evidencio que la bodega de almacenamiento de materia prima se encontraba en indebido almacenamiento y manipulación dado que se encontraban pequeñas cantidades, las cuales no quedan bien conservadas y que puedan estar expuestas a suciedad, roedores etc.

Imagen No 1. Inspección física toma de inventarios establecimiento CPAMSM Bogotá.



Fuente: Registro fotográfico Toma física de inventario en visita en el ERON.

Criterio: Resolución 2674 de 2013 ministerio de salud y protección social artículo 16. Materias primas e insumos y artículo 20 Prevención de la contaminación cruzada donde se emiten las recomendaciones para preservar la cadena de producción.

Causa: Debilidades evidentes en la infraestructura y en el manejo de las materias primas.

Consecuencia: Riesgo de continuidad del proyecto productivo debido a la probabilidad de cierre por los entes de control y posibles afectaciones en la salud del personal operativo y consumidor.

Recomendación: Es necesario asegurar las zonas de trabajo y establecer controles que aseguren del cumplimiento de las normas para el manejo de alimentos, e igual forma se debe evaluar la viabilidad de separar las zonas de almacenaje en los casos que se están realizando cruces de producto terminado, desechos y materias primas.

Análisis de las observaciones efectuadas por el auditado al informe preliminar

En el oficio No. 2024IE0022036, el auditado solicita el levantamiento del hallazgo, sustentado en la aprobación de las ultimas visitas por parte de la Secretaria de Salud. NO obstante; se elimina el hallazgo, pero se mantiene observación sobre la necesidad de implementar controles que aseguren la estandarización de las diferentes actividades productivas en los establecimientos del orden nacional, para que no se dependa del responsable de la actividad sino de controles robustos.

Hallazgo No 6. Falta de segregación de funciones entre el registro manual de planillas y el cargue en SISIEC

Condición: No existe un control que asegure la trazabilidad de la información registrada en el SISIEC respecto al registro de las planillas físicas. Al verificar aleatoriamente el reporte de planillas se observó que para los ERON de EPMSC Cali, CPMS Bogotá y CPAMSM Bogotá son los mismos responsables de los proyectos productivos quienes diligencian las horas de forma manual y las registran en el SISIEC Web. Adicionalmente, se observó en el ERON de Pereira que la panadería solo registró ventas dos días en la semana del 27 al 30 de noviembre, evidenciando que la PPL estuvo improductiva durante esta última semana, No obstante al verificar el reporte de horas TEE y planilla de bonificación liquidada reportan el total de horas laboradas toda la semana, con el riesgo de que a la PPL le estén otorgando redención sin ocuparlos, ya que las áreas de trabajo son tan pequeñas que el mantenimiento y aseo lo pueden realizar en un solo día.

Criterio: Procedimiento para la evaluación, selección, asignación, seguimiento y certificación de actividades– JETEE PM-TP-P03 V4 con el diligenciamiento de los formatos, en lo establecido en los numerales 20, 23,25 y 28 en los cuales se explican los pasos que se deben seguir para la revisión de las planillas de registro de horas.

Causa: Lo anterior se genera por la falta de segregación de funciones en el registro de las planillas de tiempos laborados, situación que incrementa el riesgo de corrupción.

Consecuencia: Riesgo de corrupción con favorecimiento o afectación de recepción o envío de PPL a actividades diferentes a las de orden trabajo y/o con registro de horas no laboradas a causa de manipulación indebida de los registros.

Recomendación: Implementar un control que asegure una adecuada segregación de funciones en el registro de los tiempos certificados de las planillas que alimentan el sistema SISIEC.

Análisis de las observaciones efectuadas por el auditado al informe preliminar

Mediante oficio No. 2024IE0022036, se recibe respuesta por parte del auditado en donde soporta que vienen realizando los registros y el adecuado cargue en SISIEC. En mérito de lo expuesto se levanta el presente hallazgo.

OBSERVACIÓN No 1

Debilidad en la sustentación de metodología y/o criterios para aprobación de los proyectos productivos.

No se cuenta con criterios técnicos formalizados mediante documento o procedimiento para aprobar la creación o fortalecimiento (estudios de factibilidad) de una actividad productiva, los mismos quedan supeditados a criterio de los funcionarios que realizan dicha revisión, lo que puede conllevar a tomar decisiones de apertura o fortalecimiento no procedentes o no justificadas a causa de una evaluación deficiente.

Se recomienda revisar y actualizar el documento formulación y evaluación de actividades productivas, así como documentar y formalizar los criterios técnicos mínimos para revisión y aprobación del estudio de factibilidad.

Conclusión

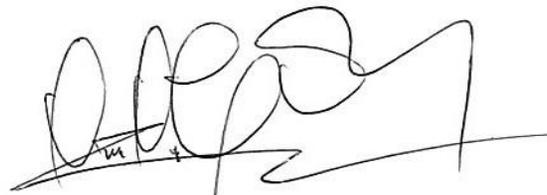
Después de realizar las respectivas pruebas sobre la efectividad de los controles del proceso auditado, se puede concluir que existen debilidades asociadas principalmente con una falta de segregación de funciones, sumado esto a debilidades del sistema SISIEPEC, el cual no contiene validaciones ni está parametrizado para generar aprobaciones y/o rechazos automáticos con base en la verificación de requisitos. Es necesario fortalecer los controles para evitar que estas decisiones se concentren en los funcionarios y se materialicen en omisiones o extralimitaciones que puedan favorecer o afectar a la PPL.

9. Plan de Mejoramiento

De acuerdo al procedimiento una vez se haga entrega del presente informe definitivo en un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles se realizará un ejercicio de capacitación en la construcción de planes de mejoramiento por parte del equipo auditor, con el fin de facilitar la elaboración de dicho documento para cada uno de los hallazgos identificados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de este informe de auditoría, y remitirlo en el formato que la oficina asesora de planeación dispuso para tal fin, una vez sea revisado por la Oficina de Control Interno, este se enviará vía correo electrónico para que se hagan los ajustes a que haya lugar. Posteriormente, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, siguientes al recibo de la retroalimentación y en caso de no tener que hacer ajustes, la Oficina de Control Interno informará y avalará el Plan de Mejoramiento.

Una vez avalado el Plan de Mejoramiento, la Oficina de Control Interno procederá a incluir los hallazgos en el módulo de mejoramiento del aplicativo de ISOLUCION, para que luego el responsable del cumplimiento del Plan de Mejoramiento incorpore el análisis de causas y las actividades de mejora.

10. Responsable



OSCAR OLANDO GOMEZ PINTO
Jefe Oficina de Control Interno INPEC (E)

